



Cartelera Virtual-Página Web Institucional www.tce.gob.ec.

A: PÚBLICO EN GENERAL

Dentro de la causa signada con el Nro. 066-2023-TCE, se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

“TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 06 de marzo de 2023.- Las 14h00.- **VISTOS:** Agréguese al expediente:

- a) Escrito presentado el 04 de marzo de 2023, por el doctor Manuel de Jesús Peñafiel Falconi, en cuatro (04) fojas y como anexos diecisiete (17) fojas, dentro de las cuales consta un (01) DVD marca MATRIX y un (01) CDR, marca Verbatim.

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Conforme la razón sentada por el señor secretario general del Tribunal Contencioso Electoral, el 28 de febrero de 2023, desde la dirección de correo, manuelpenafiel2008@hotmail.com se recibe en el correo institucional, secretaria.genaral@tce.gob, un mail, cuyo asunto dice: **“IMPUGNACION ELECCIONES 2023”**, al referido mail se adjunta un archivo en formato pdf, el cual corresponde a la **IMPUGNACIÓN ELECCIONES 5 DE FEBRERO 2023**, presentada por el ciudadano Manuel de Jesús Peñafiel Falconi, quien indica ser Coordinador de Veeduría Ciudadana del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.
- 1.2. Del Acta de Sorteo **No. 56-01-03-2023-SG**, de 01 de marzo de 2023; así como, de la razón sentada por el secretario general del Tribunal Contencioso Electoral, el conocimiento de la presente causa, identificada con el No. **066-2023-TCE**, le correspondió al suscrito juez electoral, doctor Joaquín Viteri Llanga.
- 1.3. El expediente ingresó a este despacho, el 02 de marzo de 2023, a las 10h43, en un (01) cuerpo, compuesto por 26 fojas



- 1.4. Auto dictado el 02 de marzo de 2023, a las 13h36, por el cual en mi calidad de juez sustanciador de la causa dispuse al recurrente aclarar y completar su pretensión. (fs. 27-28)
- 1.5. Escrito presentado, el 04 de marzo de 2023, por el doctor Manuel de Jesús Peñafiel Falconi, mediante el cual indica dar atención a lo dispuesto por este juzgador en auto de 02 de marzo de 2023. (fs. 48-51)

Al respecto, previo a proveer lo que en derecho corresponda, en cumplimiento de las garantías básicas del debido proceso previstas en el artículo 76 de la Constitución de la República, **DISPONGO:**

PRIMERO: (Certificación).- El Consejo Nacional Electoral, a través de la Unidad Administrativa correspondiente; **Certifique: i)** La fecha en la que se notificó la **Resolución Nro. 08-PLE-CNE-2023**; y, **ii)** Señale si, entre los notificados consta el señor Manuel de Jesús Peñafiel Falconi.

Se deberá adjuntar la documentación que sustente la información referida.

SEGUNDO: (Lugar de entrega).- Lo requerido por este juzgador, será entregado en el Tribunal Contencioso Electoral, ubicado en la ciudad de Quito, en las calles Juan León Mera N21-152 y Vicente Ramón Roca.

TERCERO: (De la Sustanciación).- Téngase en cuenta que, la tramitación de la presente causa, por corresponder a aquellas del período contencioso Electoral, **todos los días y horas son hábiles.**

CUARTO: (Asignación de casilla).- Previo el trámite correspondiente, a través de secretaría general asígnese al recurrente casilla contencioso electoral.

QUINTO: (Notifíquese).- Hágase conocer el contenido del presente auto a:

5.1. Al señor Manuel de Jesús Peñafiel Falconi en:

- los correos electrónicos: manuelpenafiel2008@hotmail.com
justiciaindigenaecuador@outlook.es.



5.2. Al Consejo Nacional Electoral en la persona de su presidenta, magister Shiram Diana Atamaint Wamputsar en:

- Correos electrónicos: noraguzman@cne.gob.ec
asesoriajuridica@cne.gob.ec
santiagovallejo@cne.gob.ec
secretariageneral@cne.gob.ec

- La casilla contencioso electoral Nro. 003.

SEXTO: (Secretaría).- Siga actuando el magister David Carrillo Fierro, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral.

SÉPTIMO: (Públiques).- Hágase conocer en la cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec.

CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE”.- F.) Dr. Joaquín Viteri Llanga, **JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

Certifico, Quito, D.M., 06 de marzo de 2023.

Mgs. David Carrillo Fierro
SECRETARIO GENERAL - TCE
jmc



